

NAFARROAKO UDAL ETA  
KONTZEJUNEN FEDERAZIOA



FEDERACION NAVARRA  
DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

# Boletín

21/02/24

Convocatorias Fondos Next  
Generation

# Índice

---

1. NUEVAS CONVOCATORIAS .....	3
AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA MENORES DE 20.000 HABITANTES .....	3
2. PROXIMAS CONVOCATORIAS .....	4
AYUDAS PARA EL DESPLIEGUE DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SOLUCIONES DIGITALES EN LOS DESTINOS DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES. ....	5
3. CONVOCATORIAS ABIERTAS .....	6
AYUDAS AL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III). ....	6
4. INFORMACIÓN .....	7

Os recordamos que para poder recibir asistencia individualizada en todo lo relacionado con las convocatorias del Plan de Recuperación es necesario suscribir y remitir a **TRAGSATEC** el [PROTOCOLO DE ADHESIÓN](#) a la siguiente dirección de correo electrónico: [apoyo.hacienda.navarra@tragsa.es](mailto:apoyo.hacienda.navarra@tragsa.es).

# 1. NUEVAS CONVOCATORIAS

---

## AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA MENORES DE 20.000 HABITANTES.

Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la aceleración de las inversiones necesarias en **materia de digitalización del ciclo urbano del agua** en entidades locales de navarra menos de 20.000 habitantes. Esta convocatoria se realiza en el marco del PERTE de digitalización del ciclo urbano del agua, aprobado por Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2022, que establecía la línea de actuación 3 del Componente 5 "Preservación del litoral y recursos hídricos", que desarrollaba una serie de ayudas a los distintos sectores implicados en la gestión del agua y el impulso a la digitalización de los mismos.

**Fecha fin de presentación:** 2 de abril de 2024.

**Impulsor:** Gobierno de Navarra – Departamento de Cohesión Territorial.

**Cuantía:** 1.882.140,00 euros.

**Enlace a la convocatoria:**

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2024/24/0>

## 2. PROXIMAS CONVOCATORIAS

---

Se han incorporado en el apartado de próximas convocatorias de la página web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las correspondientes al Segundo semestre del Plan de Recuperación (enero - junio 2024)



### [CALENDARIO PRÓXIMAS CONVOCATORIAS](#)

El objetivo de este calendario de próximas convocatorias es mostrar una previsión de qué convocatorias van a ser publicadas durante los próximos meses, para que los beneficiarios finales puedan identificar con tiempo cuáles son de su interés y planificar la presentación de su solicitud.

De dicho calendario, se especifican a continuación las convocatorias que pueden resultar interesantes para las entidades locales:

- Ayudas culturales para áreas no urbanas, sin importe determinado.
- Ayudas que promuevan la renaturalización y resiliencia urbana, por importe de 62 M€.
- Obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos y de prestación de servicios de oficina de rehabilitación, por importe de 25 M€.
- Promoción de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible, en edificios energéticamente eficientes, por importe de 50 M€.

Se prevé además la publicación de la siguiente convocatoria:

## AYUDAS PARA EL DESPLIEGUE DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SOLUCIONES DIGITALES EN LOS DESTINOS DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES.

Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para financiar el **desarrollo e implantación de plataformas inteligentes de destino y/o módulos de referencia opcionales dentro de las plataformas ya existentes**, por parte de las entidades potencialmente beneficiarias previstas en las bases, así como la interconexión e integración de las diferentes plataformas y soluciones con la plataforma estatal que conformará el nodo central de la Plataforma Inteligente de Destino (PID).

**Fecha fin de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado, salvo que en ella se establezca otro plazo.

**Impulsor:** Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**Cuantía:** 96.346.110,56 euros.

**Enlace a la convocatoria:**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/30/pdfs/BOE-A-2023-26792.pdf>

## 3. CONVOCATORIAS ABIERTAS

---

### AYUDAS AL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III).

Concesión de ayudas en régimen de evaluación individualizada, a personas, entidades de distintos tipos para la **adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible** y para la implantación de infraestructuras de recarga en el marco del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).



**Fecha fin de presentación:** 31 de julio de 2024 (El plazo para la presentación de solicitudes se ha ampliado desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, incluido)

**Impulsor:** Gobierno de Navarra – Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

**Cuantía:** 4.950.000 euros.

**Enlace a la convocatoria:**

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/174/8>

## 4. INFORMACIÓN

---

En primer lugar, cabe destacar que ya está disponible en la web de la Secretaría General de Fondos Europeos la última versión del [Manual de Comunicación para gestores del PRTR](#), así como la última versión del documento de [Preguntas Frecuentes \(FAQ\)](#).

Por otro lado, los pasados días **20 y 27 de diciembre** se publicaron, en el BOE, respectivamente:

- [El “Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo”](#)
- [El “Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía”](#)

En ambos textos hay medidas que afectan directamente a las Entidades Locales y es por ello, que dejamos a continuación una nota resumen de cada uno de ellos, realizadas por la FEMP para disponer de la información resumida:

 [NOTA RESUMEN REAL DECRETO-LEY 6/2023](#)

 [NOTA RESUMEN REAL DECRETO-LEY 8/2023](#)

Además, con fecha de 28 de diciembre de 2023 se publicó en el BOE el [Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)

Mediante este Real Decreto, por el que se modifica determinada normativa reguladora de los programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del PRTR (programas territorializados, es decir, que se convocan y **reparten a través de las diferentes Comunidades Autónomas**), destacan, en el contexto de las **entidades locales, como últimos beneficiarios**, las siguientes modificaciones:

- Se amplía el plazo de vigencia tanto del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) como de las Ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía y de las Ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, desde el 31 de

diciembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, facilitando así la ejecución de los presupuestos y el cumplimiento de los objetivos CID (Council Implementation Decision).

- Se modifica el plazo para la conclusión de las actuaciones objeto de ayuda tanto del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) como de las Ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, siendo el que se establezca en cada una de las convocatorias, sin que pueda exceder de 18 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda o, en el caso de inversiones directas, desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación del correspondiente contrato.
- Se aclaran aspectos relativos a la documentación requerida a destinatarios últimos e información a aportar al IDAE en estos programas y ayudas, en aras de lograr una mayor eficiencia y la simplificación administrativa, manteniendo en todo caso las garantías y controles necesarios sobre el uso de los fondos y cumplimiento de las finalidades establecidas para las ayudas.

Por último, el pasado 11 de diciembre se publicó en el BOE la [Orden TED/1326/2023, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa «Reto Rural Digital» para proyectos de capacitación digital, y se procede a su convocatoria en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)

Esta convocatoria, dirigida a **entidades sin ánimo de lucro y diputaciones provinciales** y forales (entre otras) tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas que deberán desarrollar programas formativos enfocados a la adquisición de competencias digitales básicas en las zonas de prioridad demográfica, orientadas fundamentalmente a colectivos para los que se requiere una perspectiva demográfica específica: las personas mayores, las mujeres, la infancia y juventud y las personas desempleadas.